



Resolución Jefatural N° 126/82-AGN/J

Lima, Julio 21, 1982

Visto el Informe N°01-82/AGN-0A/APRECO-C y Memorándum N°021-82/AGN-0A/APRECO del 02 de Julio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar la Información Contable del Area de Tesorería para presentar los Estados Financieros en los plazos señalados por los sistemas administrativos, que a la fecha presenta un atraso que es necesario superar.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Area de Presupuesto y Contabilidad para apoyar con equipo de Técnicos en las funciones del Area de Tesorería en lo concerniente a la elaboración del Parte Diario de Fondos al mes de Junio, así como el registro de los libros auxiliares de la Cuenta Principal Caja/Bancos y las que se crean convenientes.

Artículo 2°.- El Area de Tesorería a solicitud del Area de Presupuesto y Contabilidad proporcionará los documentos fuentes necesarios para cumplir con las funciones encomendadas.

Artículo 3°.- Esta función se le encarga por el plazo de 20 días útiles a partir de la fecha.

Artículo 4°.- Una vez concluidas las funciones encomendadas al Area de Presupuesto y Contabilidad, el Area de Tesorería asume sus funciones de acuerdo al Reglamento.

Regístrese y comuníquese.



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/OA
AUS/RSG
sma.